



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 058
(Agosto 4 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 058 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el doctor EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.974 expedida en Cúcuta N.S., concursó para el cargo de Relator de Tribunal, identificado con el código 261825, y obtuvo una calificación de 554,90 que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88253974	OSORIO SANCHEZ EDUARDO GABRIEL	261825	Relator de Tribunal	Nominado	159,00	328,07	7,83	60	554,90

Que, dentro del término de ley el señor EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 5 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 058 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

En el escrito de recurso presentado peticiona:

"...**Primero:** Se modifique parcialmente la decisión contenida en el ítem calificado a mi nombre, denominado como "Experiencia adicional y docencia" correspondiente al puntaje de 7,83 y en su lugar se actualice la calificación que en realidad corresponda con la experiencia y los soportes adjuntados al sistema al momento de hacer la inscripción para el cargo. **Segundo:** En caso de que la primera instancia confirme la decisión tomada en la Resolución No. CJSNS2021-004 de fecha 24 de mayo de 2021, solicito que el superior Revoque dicha decisión y en su lugar, modifique parcialmente la decisión contenida en el ítem calificado a mi nombre, denominado como "Experiencia adicional y docencia" correspondiente al puntaje de 7,83, como consecuencia de actualizar la calificación que en realidad corresponda con la experiencia y los soportes adjuntados al sistema al momento de hacer la inscripción para el cargo."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando que pese de reseñar por parte del recurrente haber laborado en la Rama Judicial: "...como Abogado Asesor, Auxiliar Judicial, Juez Administrativo y Conjuez una experiencia de 4 años y 6 meses. Experiencia obtenida desde el 14 de marzo de 2012 hasta agosto de 2016...", se hace necesario aclarar que en la hoja de vida registrada en el Sistema KACTUS, no se encontró al momento de resolver el presente recurso, acreditación expedida por la Rama Judicial; razón por la cual, no es posible tomar dicha experiencia dentro del caso sub examine.

Factor Experiencia Adicional y Docencia:

Que, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.974 expedida en Cúcuta N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
88253974_KRIEdfor_1_diploma_abogado_(1)	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	232 KB
88253974_KRIEdfor_3_tarjeta_profesional	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	311 KB
88253974_KRIEdfor_4_acta_grado	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	277 KB
88253974_KRIEdfor_5_impresión_de_expediente	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	277 KB
88253974_KRIEdfor_6_titulo_especializacion	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	712 KB
88253974_KRIEdfor_7_convalidacion	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	355 KB
88253974_KRIEdfor_8_convalidacion	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	355 KB
88253974_KRIEdfor_9_titulo_doctor_jep	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,484 KB
88253974_KRLEDNFO_1_docencia_ufps	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	486 KB
88253974_KRIEmpdo_1_cc	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	685 KB
88253974_KRLEMPDO_2_tarjeta_profesional	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	373 KB
88253974_KRIHvext_1_certificado_contraloria	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	157 KB
88253974_KRIHvext_5_unipamplona_2016_copia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	1,048 KB
88253974_KRIHvext_7_eduardo_gabriel_osorio_cucuta_profesor...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	78 KB
88253974_KRIHvext_8_ufps_2017_copia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	465 KB
88253974_KRIHvext_9_ufps_2017_copia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	465 KB
88253974_KRIHvext_10_certificado_javier_perozo_copia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	838 KB

CARGO:	RELATOR DE TRIBUNAL	
CÓDIGO:	261825	
NOMBRE	EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ	
IDENTIFICACIÓN:	88.253.974	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	TIEMPO LABORADO – ACREDITADO	54.86
Contraloría General del Departamento de Norte de Santander	01/03/2004 31/12/2004 10 meses	

AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 414 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co
asiadmde01csjcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 058 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Universidad de Pamplona N.S.	15-01-2008 hasta el 01-04-2008 15-01-2007 hasta el 14-12-2007 17-01-2006 hasta el 16-12-2006 13-01-2005 hasta el 20-12-2005 35 meses+ 22 días	
CITPAX Colombia	02/05/2016 09/12/2016 Aportada la certificación expedida por la Representante Legal del Centro Internacional de Toledo para la Paz-Colombia-, no se tiene en cuenta por cuanto no especifica el tiempo en horas cátedra que laboró.	
Universidad Francisco de Paula Santander –UFPS-	16-08-2016 hasta 31-12-2016 01-01-2017 hasta 30-06-2017 10-02-2016 hasta 24-06-2016 Nota: Este contrato es de tiempo completo, razón por la cual se toma la totalidad del tiempo laborado. 14 meses + 28 días	
	10-10-2013 hasta 27-12-2013 10-02-2014 hasta 21-06-2014 21-08-2014 hasta 24-12-2014 16-02-2015 hasta 03-07-2015 18-08-2015 hasta 28-12-2015 Nota: Este contrato se encuentra bajo la modalidad de hora cátedra, en consecuencia, se toma como base el número de horas contratadas al equivalente en días, meses y años. 67 días	
	Totalidad de tiempo: 1 año + 5 meses + 5 días	
Javier Andrés Perozo Hernández	15-02-2016 hasta 15-08-2016 6 meses Esta certificación señala un lapso de tiempo de trabajo comprendido entre el 16-08-2016 hasta el 04-07-2017; más sin embargo, revisada una a una las certificaciones aportadas es evidente que hay tiempo concurrente con la certificación de la Universidad Francisco de Paula Santander, siendo necesario, tomar como tiempo valido desde el 15-02-2016 hasta el 15-08-2016.	
Tiempo total	5 años+ 8 meses + 27 días	
De lo anterior, se restan tres años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	2 años +8 meses+ 27 días	
EQUIVALENCIA EN PUNTOS	54.86	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 54.86		



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 058 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 54.86 puntos y no 7.83, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del doctor EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.974 expedida en Cúcuta N.S, quien concursó para el cargo de Relator de Tribunal, identificado con el código 261825, en 54.86 puntos y no de 7,83, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultando un total de 601.93 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88253974	OSORIO SÁNCHEZ EDUARDO GABRIEL	261825	Relator de Tribunal	Nominado	159.00	328.07	54.86	60	601.93

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Relator de Tribunal, identificado con el código 261825, con un puntaje total final de 601.93, obtenido por el doctor EDUARDO GABRIEL OSORIO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.974 expedida en Cúcuta N.S.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.



Hoja No.6 de la Resolución CSJNS2021- 058 de agosto 4 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Eduardo Gabriel Osorio Sánchez, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria